

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **229 M** de 2020

PROCESO No: SA20M-418

San José de Cúcuta, **23 OCT. 2020**

Señores:  
**MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS**  
NIT. 900.334.151-2  
OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA  
C.C. 88.200.210 de Cúcuta  
Representante Legal  
Calle 1A #0 -82 Barrio Lleras  
Teléfono: 5778977  
E-mail: mediclinicossuministros@hotmail.co  
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN PARA HABITACIONES DEL PISO 3 Y NEONATOS DE PACIENTES COVID 19**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

Empresa cuyo objeto se relacione con el objeto a contratar

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CAN
2100600203	UNIDAD DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGA DE ALTA PRESIÓN, 500CFM, CON PREFILTRO DEL 30% PRESIÓN ESTÁTICA 2.4" C.A., PARA OPERAR A 220 VOLTIOS, 1PH/20-230V/60HZ. INCLUYENDO TRANSPORTE NACIONAL, LOCAL, ACARREO Y MONTAJE MECANICO	UND	5
2180205504	FILTRO MERV 14 DE 95% DE ASEPSIA EN MARCO METÁLICO, DE 24"*12"*4", CAIDA DE PRESIÓN ESTÁTICA INICIAL DE 1.4" TERMINAL DE 2.2"	UND	5
	CONDUCTOS EXTRACCIÓN EN LAMINAS DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE CINTA FOIL DE ALUMINIO, PEGANTE A BASE DE CAUCHO, SOPORTERÍA Y MANO DE OBRA DE LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TODO EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CON REJILLA DE CUBOS	GL	1
N/A	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN DE EXTRACTOR, FABRICACIÓN DE CONDUCTOS, INSTALACIÓN DE REJILLA DE SUCCIÓN E INSTALACIÓN DE FILTRO MERV	GL	1

**VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE**

**\$ 31.790.700**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1071**  
Rubro Presupuestal: 2122010201 Concepto: COMPRA DE EQUIPOS, INSTRUM. MEDIC.ODON Y DE LABORATORIO  
Rubro Presupuestal: 21220201 Concepto: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

**Fecha: 19/10/2020**

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. El contratista debe sostener precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
3. El contratista entregará los ítems debidamente instalados.
4. El contratista debe realizar el cambio de los artículos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes a la instalación, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
5. Las solicitudes se realizarán acorde a lo enviado por el supervisor vía correo electrónico en el formato establecido.
6. Realizar la actividad programada según previa aprobación del supervisor.
7. Instalar los elementos adquiridos en coordinación con el área de recursos físicos y siguiendo los protocolos de seguridad sugeridos por la ESE HUEM, para lo cual debe contar con personal idóneo.
8. Realizar prueba técnica antes de la entrega.
9. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

## 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	10%	\$ 3.179.070
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	10%	\$ 3.179.070
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	5%	\$ 1.589.535

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará actas parciales de acuerdo a la prestación del servicio, previo ingreso de los ítems a almacén y presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
- 2) **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya

- lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 3) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **UN (01) MES**, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
  - 4) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
  - 5) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
  - 6) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
  - 7) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
  - 8) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
  - 9) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
  - 10) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
  - 11) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
  - 12) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
**JAIME RICARDO MARTHEY TELLO**  
 Subgerente Administrativo ESE HUEM

Aprobó y Revisó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Johanna Elizabeth Ortega Parada – Auxiliar Administrativo Actisalud GABYS

